



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 11, fecha: viernes, 17 de Enero de 2025

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

### NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2025-0006 de fecha 14 de Enero de 2025, nombrar como Personal Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mondéjar, por haber superado el proceso de selección mediante el sistema de concurso libre de méritos, a la persona que se detalla y para la plaza que asimismo se indica, dentro de la oferta de empleo público excepcional de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Por Resolución de Alcaldía número 268/2022 de 26 de mayo de 2022, se aprueba la de Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día 14 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 244 de fecha 27 de diciembre de 2022 se publican las bases que han de regir la provisión, por concurso libre de méritos, de plazas correspondientes a la estabilización de empleo temporal de larga duración incluidas en la Oferta Excepcional de Empleo Público de 2022, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Con fecha 23 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 177, anuncio sobre la convocatoria, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles para las solicitudes de las distintas plazas convocadas.

En el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara de fecha 17 de septiembre de 2024 y 17 de septiembre de 2024 se publica el listado provisional de admitidos y excluidos otorgando un plazo de diez días hábiles para la formulación de reclamaciones o subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. Tras



la resolución de alegaciones fue publicado el listado definitivo en el boletín provincial con fecha 10 de octubre de 2024.

Las actas del tribunal calificador para la selección de las plazas de personal funcionario convocadas en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Mondéjar han sido publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica municipal.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, por el tribunal calificador se han elevado a definitivas las puntuaciones, y se han elevado a esta Alcaldía antes del 31 de diciembre de 2024 las propuestas de nombramiento de las personas seleccionadas, habiéndose producido sucesivas renunciaciones de las personas que han sido llamadas por el orden de puntuación final obtenida.

Los aspirantes que se relacionan tienen acreditado ante este Ayuntamiento que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al alcalde el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril,

Por todo lo cual HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar como Personal Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mondéjar, por haber superado el proceso de selección mediante el sistema de concurso libre de méritos antes del 31 de diciembre de 2024, a las personas que se detallan y para las plazas que asimismo se indican, dentro de la oferta de empleo público excepcional de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	ESCALA	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
C2	2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	EVA CALVO CURIEL	***4759**

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos del artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

TERCERO. Las personas nombradas tomarán posesión ante la Alcaldía en el plazo de veinte días hábiles desde que sean notificadas.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no



---

podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso del plazo para resolver. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o vía impugnatoria que se estime pertinente.

En Mondéjar, a 15 de enero de 2025. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: ee08ca4678d9454ff3abe403a7c89d5dc7c71cfe